

REF.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS.

DECRETO N° 166

LAGO VERDE, 27 ENE 2016

VISTOS: La necesidad de contratar los servicios de una persona que realice mantención y mantenimientos de servicios informáticos en las distintas Unidades Educativas y DAEM; el contrato de prestación de servicios suscrito con el Sr. JAVIER JARAMILLO DIAZ; Y TENIENDO PRESENTE, Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile. El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde de N° 01 fecha 06/12/2012.

DECRETO: 1.- APRUEBASE en todas sus formas y contenidos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito el día 04 de enero de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Lago Verde y Don Javier Jaramillo Diaz RUT N° 17.856.034-4.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Contratación se imputará a Cuenta:

- 2152103999999999 Otras remuneraciones

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE a Quien corresponda Y ARCHIVESE.



ANDRÉS CONTRERAS MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON OPAZO LOPEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- * Of. De partes y archivos ✓
- * c.c. Depto. Educación
- * c.c. Carpeta Personal
- * Interesado

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Lago Verde a 04 de enero de 2016, entre la I. Municipalidad de Lago Verde, Rut. N° 69.253.000-4, representada por su alcalde Don NELSON OPAZO LOPEZ, Cédula Nacional de Identidad N° 12.540.593-2 y Don Javier Ignacio Jaramillo Díaz, Rut N° 17.856.034-4, domiciliado en la localidad de Lago Verde, se suscribe el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Lago Verde tiene bajo su dependencia las Unidades Educativas de la Comuna, en las cuales funcionan las bibliotecas con programas Enlaces e implementos computacionales, los que necesitan mantenimiento de redes y en general.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Lago Verde viene en contratar los servicios del Sr. Javier Ignacio Jaramillo Díaz, para desempeñar las siguientes funciones:

- Diseño y programación de base de datos.
- Reparación y mantención de servicios informáticos.
- Otras Acciones encomendadas por el Encargado del DAEM o el Sr. Alcalde.

TERCERO: El Sr. Javier Jaramillo desarrollará su trabajo en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, o en las distintas unidades educativas de acuerdo a los requerimientos que vayan surgiendo, siendo su jornada de trabajo de 44 horas semanales, por lo que deberá ingresar su asistencia en reloj control.

CUARTO: El presente contrato comenzará a regir desde el 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre 2016, y/o mientras sean necesarios sus servicios pudiendo el municipio poner término anticipado a los servicios contratados cancelando el valor proporcional al tiempo trabajado.

QUINTO: En contraprestación a los servicios contratados la municipalidad cancelará al Sr. Javier Jaramillo un honorario bruto mensual de \$333.333.- (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), monto del cual se deducirán los impuestos señalados en el Art. 42 inc. N°2 de la ley de Rentas. Cancelación que se realizará mediante un informe de actividades Encargado Depto. Educación o quien le subroge. El pago se realizará dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente.

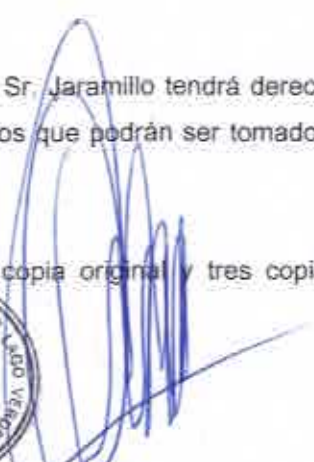
SEXTO: Cuando por la naturaleza de sus funciones el Sr. Jaramillo deba desplazarse hacia las distintas Unidades Educativas de la Comuna, se le reintegraran los gastos en que incurra, tales como alojamiento, alimentación y traslado.

SEPTIMO: Durante el tiempo que dure el presente contrato el Sr. Jaramillo tendrá derecho a 06 días de permiso administrativos con goce de remuneraciones, los que podrán ser tomados en forma fraccionada o continua.

OCTAVO: El presente contrato a honorarios es firmado en copia original y tres copias a entera satisfacción de las partes.


Javier Jaramillo Díaz
RUT. N° 17.856.034-4




NELSON OPAZO LOPEZ
ALCALDE